



CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha catorce de mayo de dos mil veinte, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

7º.-APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS- VACIAMADRID Y LA FUNDACIÓN GREDOS SAN DIEGO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “INTEGRACIÓN SOCIAL DESDE LA MÚSICA DE NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL” DURANTE EL AÑO 2020.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 9 de marzo de 2018 (aprobación Convenio de colaboración) y de 21 de marzo de 2019 (aprobación 1ª prórroga), así como la demás documentación pertinente obrante en el expediente.

Visto el informe técnico emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales y Mayores de 6 de mayo de 2020, de la Letrada Municipal de 8 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la **2ª PRÓRROGA** del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la FUNDACION GREDOS SAN DIEGO para desarrollar el Proyecto “INTEGRACIÓN SOCIAL DESDE LA MÚSICA DE NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL” durante el año **2020**.

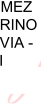
SEGUNDO.- La aprobación de la segunda prórroga no conlleva gasto económico, no es necesario hacer reserva de crédito

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Fundación Gredos San Diego, a la Concejalía Delegada de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública Jefa de Servicio de Servicios Sociales y Mayores (M.M.C.) como responsable del seguimiento del expediente.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 19 de mayo de 2020.

GOMEZ
MERINO
SILVIA -
DNI



Procedo de la redacción de este documento en el sistema de firma electrónica de la Corporación Local de Rivas-Vaciamadrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1724/2007, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Mediación Electrónica.